



CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL
Acto Administrativo

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 003-2022 QUE DICTARÁ DECLARADO DESIERTO EL PROCESO REF. PROINDUSTRIA-DAF-CM-2022-0028 PARA EL "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO QUE ESTE COMPUESTO POR DIEZ (10) CÁMARAS INTERIOR Y EXTERIOR, INTERCONECTADAS CON LAS YA EXISTENTES, PARA SER INSTALADAS EN LA SEDE CENTRAL. DICHO SERVICIO DEBE INCLUIR LOS EQUIPOS, DISPOSITIVOS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO EN LA CONVOCATORIA)".

En la Dirección Administrativa del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial siendo las (12:00 p.m.) del diecisiete (17) de junio del año dos mil veintidós (2022) se reunieron en dicho lugar el Director Administrativo y Financiero, Lic. Arismendi Manuel Dájer Camilo, la Enc. Interina del Depto. Administrativo, Sra. Cynthia Gonzalez, la Licda. Natalia Almánzar, Enc. de la División de Compras y Contrataciones y el Lic. Roderic de los Santos Beltrán, Analista de Compras y Contrataciones, se procedió a dejar abierta la sesión para conocer y decidir lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTA: La Constitución Dominicana de fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 107-13, de fecha ocho (8) de agosto del año dos mil trece (2013) sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006). A.D.C

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud de Compras emitida por la Unidad de Compras y Contrataciones del **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)**, de fecha trece (13) de junio del 2022.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos **PRO-CF-137-2022**, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de fecha trece (13) de junio del 2022.



CONSIDERANDO: Que el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones sean llevados a cabo de conformidad con la normativa vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestas más abajo, esta Dirección Administrativa y Financiera, conforme a las atribuciones que la Ley Núm. 340-06 y el poder de delegación.

Resuelve

Primero: Declarar Desierto el procedimiento de referencia No. PROINDUSTRIA-DAF-CM-2022-0028, para el **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO QUE ESTE COMPUESTO POR DIEZ (10) CÁMARAS INTERIOR Y EXTERIOR, INTERCONECTADAS CON LAS YA EXISTENTES, PARA SER INSTALADAS EN LA SEDE CENTRAL. DICHO SERVICIO DEBE INCLUIR LOS EQUIPOS, DISPOSITIVOS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO EN LA CONVOCATORIA)"**, debido a que no hubo participantes para dicho proceso.

Segundo: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Portal Transaccional y el Portal Institucional, en virtud del Artículo 101 del Decreto Núm. 543-12.

Concluida este Acto, se dio por terminada la sesión, estando todos los presentes de acuerdo.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo las 03:00 p.m., de la fecha indicada al inicio del presente Acto Administrativo.


LIC. ARISMENDI MANUEL DAJER
Director Administrativo y Financiero

